

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo hipotecario
RADICADO	05001-31-03-001-2017-00635-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DAVID ALEJANDRO OLIVARES ROJAS
PROVIDENCIA	1801V
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio **N.º 787V** de fecha 8 de julio de 2021, allegada por parte de LA LONJA PROPIEDAD RAIZ, en la cual comunican el nombramiento de la perito ANA MARÍA SÁNCHEZ con C.C. 39.443.016 para el avalúo comercial de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias 001-269112 y 001-215179 y que asimismo se deben consignar los gastos provisionales de \$ 1.000.000 + IVA \$ 190.000 = \$ 1.190.000 previo al desplazamiento de la perito; a la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 10132668244 y reportar al email coordinacionavaluos@lalonjapropiedadraiz.com

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa-Adri-Dth